

	Evaluación Docente	Código	PGA-08 v.02
		Página	1 de 3

1. Objetivo y Alcance

Describir el proceso concerniente a la evaluación de los docentes de la Universidad de Pamplona para garantizar la calidad académica.

Comprende la planificación, ejecución y seguimiento de la Evaluación Docente.

2. Responsable

El responsable por la adecuada aplicación de las actividades previstas en este procedimiento, es el (la) Vicerrector(a) Académico(a).

3. Definiciones

3.1 Evaluación docente

Se entiende como un proceso objetivo, permanente y participativo que se consolida cada año, mediante las ponderaciones de las calificaciones obtenidas por el profesor en las diferentes funciones y actividades consignadas en la responsabilidad académica. La evaluación deberá ser objetiva, imparcial, participativa, formativa e integral y valorará el cumplimiento y la calidad de las actividades desarrolladas por el profesor, ponderadas según su importancia y el grado de responsabilidad en cada una de ellas. (Art. 43 Estatuto Docente)

Según el Acuerdo 134 de 2003, son objetivos de la evaluación docente:

- Obtener información confiable acerca del desempeño docente del profesor de la Universidad de Pamplona, como factor de retroalimentación profesional.
- Diagnosticar las necesidades de actualización, capacitación y perfeccionamiento de los docentes y, en consecuencia, establecer los planes y programas tendientes a la solución de esas necesidades.

3.2 Campus TI

Es el link ubicado en la parte superior de la página web de la Universidad de Pamplona, donde cada usuario (estudiantes, docentes y académico-administrativos) realizan las diferentes actividades de acuerdo a su competencia.

Elaboró	Aprobó	Validó
Firma Mayra Lorena Rojas Luna	Firma Laura Patricia Villamizar Carrillo	Firma Mabel Johanna Coronel Acevedo
Fecha 14 de septiembre de 2023	Fecha 14 de septiembre de 2023	Fecha 03 de octubre de 2023

INFORMACIÓN DOCUMENTADA NO CONTROLADA

	Evaluación Docente	Código	PGA-08 v.02
		Página	2 de 3

Las demás definiciones que aplican para el presente procedimiento se encuentran contempladas en la **Norma NTC ISO 9000 vigente Sistemas de Gestión de La Calidad Fundamentos y Vocabulario**.

4. Contenido

N° DE ACTIVIDAD	ACTIVIDADES	RESPONSABLE
1	PLANIFICACIÓN DE LA EVALUACIÓN DOCENTE	
1.1	La planeación de la evaluación docente se realiza dentro de cada periodo académico, según lo establecido en el calendario académico; en concordancia en el Acuerdo 134 del 5 de Diciembre de 2003.	Vicerrectoría Académica
2	EJECUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DOCENTE	
2.1	A partir de la publicación del calendario académico se divulgan las fechas de la evaluación docente a las partes interesadas.	Vicerrectoría Académica
2.2	En cumplimiento del Acuerdo 049 de 2007, El Director de Departamento selecciona cinco (5) posibles pares y los informa a la Vicerrectoría Académica. La Vicerrectoría Académica escoge aleatoriamente tres (3) docentes y los ingresa al Módulo de Evaluación Docente Administrador de Hermesoft 3.2	Director de Departamento Vicerrectoría Académica
2.3	Los actores involucrados en el proceso de evaluación docente: Estudiantes, pares o colegas, autoridad superior y el mismo docente (autoevaluación), proceden a través de su campus TI a realizar la evaluación docente de acuerdo a la normatividad establecida.	Estudiantes Docentes Director de Departamento Decanos
3	SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN DOCENTE	
3.1	La Vicerrectoría Académica apoyada en el Módulo de Evaluación Docente Administrador de Hermesoft 3.2 cierra (consolidación y envío a histórico) el proceso de evaluación docente del periodo académico respectivo.	Vicerrectoría Académica
3.2	Los docentes y la autoridad superior pueden observar los resultados de la Evaluación docente del periodo académico respectivo a través del campus TI y en caso que el docente no esté de acuerdo con su evaluación puede proceder a interponer recurso de reposición de acuerdo a la normatividad establecida.	Vicerrectoría Académica
3.3	La Vicerrectoría Académica apoyada en el Módulo de Evaluación Docente Administrador de Hermesoft 3.2 consolida el reporte generado.	Vicerrectoría Académica
3.4	El Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje aplica la normatividad vigente relacionada con la evaluación docente a los profesores de carrera de acuerdo al reporte generado por el Módulo de Evaluación Docente Administrador de Hermesoft 3.2.	Comité Interno de Asignación y Reconocimiento de Puntaje
3.5	En cumplimiento de los objetivos de la evaluación docente, el Programa de Desarrollo Humano Profesional adscrito a la Vicerrectoría Académica y en coherencia con el plan Trienal de Capacitación implementa estrategias permanentes de capacitación y perfeccionamiento profesoral.	Vicerrectoría Académica

5. Documentos de Referencia

- NTC ISO 9000 vigente Sistema Integrado de Gestión. Fundamentos y Vocabulario.
- Ley 962 de 2005 “Antitrámites”

	Evaluación Docente	Código	PGA-08 v.02
		Página	3 de 3

- Ley 594 de 2000 Archivo General de la Nación.
- NTC ISO 9000 vigente Sistema de Gestión de la Calidad Fundamentos y Terminología.
- Calendario Académico.
- Ley 962 de 2005 “Antitrámites”
- Acuerdo No. 134 del 05 de diciembre de 2003
- Acuerdo No. 049 del 28 de mayo de 2007

6. Historia de Modificaciones

Versión	Naturaleza del Cambio	Fecha de Aprobación	Fecha de Validación
00	Actualización de Documento según Acta No. 001 del día 28 de septiembre de 2010	08 de octubre de 2010	11 de octubre de 2010
01	Actualización de Documento según Acta No. 008 del 14 de septiembre de 2023	14 de septiembre de 2023	03 de octubre de 2023

7. Anexos

“No aplica”